



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 476/2015 /
NUEVA TOLTÉN, 23 ABR. 2015

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- La necesidad de entregar formas de esparcimiento para niños y jóvenes de la comuna de Toltén.
- IND/IX Región/(O)N° 0321 de fecha 14 de Mayo de 2015 que remite fondos para el Proyecto categoría Formación para el Deporte, según Resolución Exenta N° 228 del 20/04/2015.
- Contrato de fecha 01 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **MIGUEL WILFREDO LUARTE TORRES y JUAN CARLOS RAMOS HUERTA.**
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y **MIGUEL WILFREDO LUARTE TORRES y JUAN CARLOS RAMOS HUERTA**, con fecha 01 de Abril de 2015, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- Los Contratos de prestación de servicios pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
RG/2145/LVG/pgm.



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Abril de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **MIGUEL WILFREDO LUARTE TORRES**, cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesor de Pedagogía en Educación Física, con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante el Profesor, se ha convenido lo siguiente:

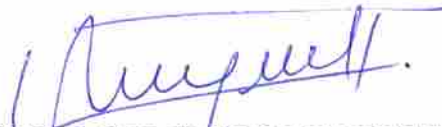
PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, ha sido favorecida con financiamiento del Fondo del Deporte 2015 del Instituto Nacional del Deporte **IND** para la ejecución del Proyecto "Escuelas Formativas de Deportes Toltén 2015", contrata los servicios del profesor para que dirija la Escuela Formativa de Fútbol en Toltén, en los siguientes horarios, debiendo completar 3 horas semanales, durante ocho meses:

HORARIO	
Miércoles:	18:00 a 19:00 horas
Viernes:	15:00 a 16:00 horas
Sábado:	15:00 a 16:00 horas

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Profesor, por la labor encomendada la suma de \$ 10.000.- por hora (diez mil pesos), impuesto incluido, (\$ 120.000 mensuales) previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por la unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del **01 de Abril de 2015** por ocho meses.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad.


MIGUEL WILFREDO LUARTE TORRES
PROFESOR EDUC. FÍSIC


ALCALDE RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Abril de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JUAN CARLOS RAMOS HUERTA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el monitor, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, ha sido favorecida con financiamiento del Fondo del Deporte 2015 del Instituto Nacional del Deporte **IND** para la ejecución del Proyecto "Escuelas Formativas de Deportes Toltén 2015", contrata los servicios del monitor para apoyo fútbol colectivo, en los siguientes horarios, debiendo completar 3 horas semanales, durante ocho meses:

HORARIO	
Miércoles:	18:00 a 19:00 horas
Viernes:	15:00 a 16:00 horas
Sábado:	15:00 a 16:00 horas

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Monitor, por la labor encomendada la suma de \$ 8.000.- por hora (ocho mil pesos), impuesto incluido, (\$ 96.000 mensuales) previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por la unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a contar del **01 de Abril de 2015** por ocho meses.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad.


**JUAN CARLOS RAMOS HUERTA
MONITOR**



**ALCALDE
RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**